



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Elorza - EX-2025-00421939- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de banner y folletería para actividades de extensión, según IF-2025-00419052-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-00001581, emitida por el proveedor ELORZA HERNAN IGNACIO CUIT: 20-25038467-0, por la suma total de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia asignados a la Secretaria de Extensión.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

